

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL ” (CONTR 2025 302560)

Visto el expediente de referencia que se tramita desde esta Secretaría General Técnica, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 16 de abril de 2025 se dicta Acuerdo de Inicio del contrato denominado o “SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL” (CONTR 2025 302560), siguiendo como fórmula de adjudicación la del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC) y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de abril de 2025 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de esta Consejería, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre. Siendo informado el 5 de mayo de 2025, según informe n.º AJ-CDEFP 2025/068, del que se realizó un Informe de Seguimiento de las consideraciones jurídicas con fecha 16 de mayo de 2025.

TERCERO.- El 16 de mayo de 2025 se remite a la Intervención Delegada para su fiscalización propuesta de documento contable “A” CONT 2025 0121275650, por un montante total de 166.412,61 €, teniendo que ser subsanado mediante documento contable “A” CONT 2025 0121330525, siendo fiscalizado de conformidad el 22 de abril de 2025.

CUARTO.- El 22 de abril de 2025 se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Con fecha 22 de abril de 2025 se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha límite de presentación de ofertas el día 9 de junio de 2025.

SEXTO.- El día 9 de junio de 2025 se celebra la Mesa para la apertura del Sobre electrónico único: “Documentación acreditativa de los requisitos previos y Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas”. Dentro del plazo de presentación de ofertas se presentan a la licitación la siguiente empresa:

- TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.



ISABEL GABELLA VALERA	02/07/2025 15:29:54	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpPtKZc54MI2Nt65o2M9AH1o6a	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La empresa es admitida a licitación y se procede a la apertura de su oferta:

Proposición económica	70.679,17€ (IVA incluido)	85 puntos
Reducción del plazo máximo de entrega del vehículo	90 días	5 puntos
Ampliación del plazo de garantía	0 meses	0 puntos
Total:		90 puntos

La empresa valora los bienes entregados por la administración en: 15.500,00 €.

Por ello se acuerda requerir la documentación previa a la adjudicación a TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A..

SÉPTIMO.- En sesión de la mesa del día 18 de junio de 2025 se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación , presentada por la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A. Estimando la Mesa que la documentación presentada por la empresa adolece de defectos, acuerda requerir a la misma en subsanación.

OCTAVO.- Con fecha de 1 de julio de 2025 se celebra la Mesa para la revisión de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A.. Siendo la documentación conforme, se le propone como adjudicataria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución General: El artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que atribuye a la persona titular de la Consejería la competencia para suscribir contratos y convenios relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que corresponda al Consejo de Gobierno; y el artículo 2.1. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, según el cual *“De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.”*

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional: esta Secretaría General Técnica tiene delegadas las competencias en materia de contratación conforme al artículo 4 de la Orden de 11 de mayo de 2025 (BOJA Nº. 91 DE 15-05-25), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 1 de julio de 2025 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado **“SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS DE REPRESENTACIÓN PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL”** (CONTR 2025 302560) a la empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE AUTOMOCIÓN, S.A. con CIF A41121336, por importe de 58.412,54 € (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), correspondiéndole un IVA de 12.266,63 € (DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS), con lo que el importe total asciende a la cantidad de 70.679,17 € (SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS) y valorándose los vienes entregados por la administración en 15.500,00 € (QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

NOTIFÍQUESE esta Resolución conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo que Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
P.D.ORDEN 11-05-2025 (BOJA N°. 91 DE 15-05-25).

Fdo.: Isabel Gabella Valera

ISABEL GABELLA VALERA		02/07/2025 15:29:54	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwpPtKZc54MI2Nt65o2M9AH1o6a		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/